

ACUERDO N° 151

RECOLETA, 23 AGOSTO DE 2022

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente el correo electrónico de fecha 17 de agosto de 2022, del Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato don Francisco Moscoso Guerrero y el análisis de los Concejales acordó:

“APROBAR EL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO “ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA Y ESTERILIZACIÓN DE MASCOTAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA AÑO 2022”, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE ASEYO Y ORNATO

- **Localización Física del Programa:** Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DIMAO).
- **Unidad Encargada:** Departamento de Control Ambiental.
- **Periodo de ejecución:** Desde 01 de septiembre hasta el 31 de diciembre del año 2022.
- **Objetivo General:** Entregar servicios veterinarios de esterilización y atención primaria a los animales de compañía de los vecinos en la comuna de Recoleta.
 - o **Objetivo específico 1:** Brindar servicios de atención veterinaria a los vecinos de la comuna de Recoleta, mediante servicios de atención primaria a perros y gatos, a bajo costo. De esta forma acercar estos servicios a la comunidad en relación a la sentida necesidad de los vecinos de la comuna de Recoleta.
 - o **Objetivo específico 2:** Reducir y controlar, mediante la esterilización quirúrgica, la población de animales de compañía en vista de un contexto local de alta prevalencia de animales callejeros, los cuales son un problema para la salud pública a riesgo de poder transmitir enfermedades a humanos u otros animales y riesgo de mordeduras.
 - o **Objetivo específico 3:** Educar e informar a los tutores de animales de compañía en materias de tenencia responsable en base a lo estipulado en la ley 21.020 de Tenencia Responsable de Animales de Compañía, para así disminuir el riesgo de enfermedades y patógenos que repercuten de forma negativa en la salud tanto animal como humana.

- **Recursos Humanos:**

CARGO	FUNCIONES	Honorarios
Médico veterinario clínico	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar atención médica primaria de caninos y felinos, pudiendo realizar los tratamientos de forma ambulatoria, cuando el caso lo amerite. En caso contrario, derivará el caso a un servicio de especialidad. - Vacunación de caninos y felinos, en base a los protocolos descritos (vacuna antirrábica, séxtuple, triple felina). - Controles pos quirúrgico de cirugías realizadas por el municipio. - Ejecución de operativos veterinarios de vacunación antirrábica y/o implantación de microchip. - Realizar educación en Tenencia Responsable de Mascotas en las actividades antes mencionadas. - Realizar rendición mensual de las actividades del consultorio veterinario y actividades tales como operativos en terreno. - Administrar de forma responsable los insumos disponibles. 	- \$1.000.000



Médico veterinario cirujano	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar consulta pre quirúrgico, abordado desde el punto de vista del riesgo quirúrgico. - Cirugías de esterilización de caninos y felinos, con o sin dueño (comunitarios), respetando la técnica aséptica. - Ejecución de operativos de esterilización, según asignación de proyectos SUBDERE o GORE. - Dar indicaciones pos quirúrgicas a los tutores de mascotas esterilizadas. - Realizar educación en Tenencia Responsable de Mascotas en las actividades antes mencionadas. - Realizar rendición mensual de las actividades de esterilización y otras labores administrativas acorde al cargo. - Administrar de forma responsable los insumos disponibles. 	- \$1.000.000
Médico veterinario anestesista	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar consulta pre quirúrgica, abordado desde el punto de vista del riesgo anestésico (valoración escala ASA). - Inducción y mantención anestésica en función de las constantes fisiológicas intra y post quirúrgicas. - Ejecución de operativos de esterilización, según asignación de proyectos SUBDERE o GORE. - Realizar educación en Tenencia Responsable de Mascotas en las actividades antes mencionadas. - Realizar rendición mensual de las actividades de esterilización y otras labores administrativas acorde al cargo. - Administrar de forma responsable los insumos disponibles. 	- \$1.000.000

Concurrieron con su voto favorable a este Acuerdo los siguientes Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Don Fares Jadue Leiva

Doña Karen Garrido Ganga

Don Cristian Weibel Avendaño

Doña Joceline Parra Delgadillo

Don José Salas San Juan

Doña Silvana Flores Cruz

Don Felipe Cruz Huanchicay

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, DIMAO, Jurídico, Secretaría Municipal

MRH/gnp

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Secretario(a) Municipal(S)

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código de Verificación: fb99179f081de82
Contenido suscrito el 23.08.2022

